



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Miércoles, 6 de agosto de 1986. — Número 155

Página 1.845

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión número 58/86 y 61/86 1.846

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-448/86, S-449/86, S-119/86, S-74/86, S-440/86, S-437/86 y S-441/86 1.846

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números SS-710/86 y L-133/86 1.847

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes seguidos contra las empresas que se relacionan 1.848

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Entrambasaguas. — Bases para una plaza de portero-alguacil de cometidos múltiples 1.852

Torrelavega. — Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986 1.853

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Cosío-Rozadío. — Subasta de aprovechamientos forestales 1.854

3. Economía y presupuestos

Argoños. — Aprobado el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España 1.854

Torrelavega. — Aprobado el contrato de préstamo con el Banco de Bilbao 1.854

Santa Cruz de Bezana. — Padrón de contribución rústica para 1986 1.854

Entrambasaguas. — Padrón de contribución rústica para 1986 1.854

Camaleño. — Padrón de contribución rústica para 1986 1854

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para restaurante . 1.855

San Vicente de la Barquera. — Aprobada la cesión de un salón al Instituto Nacional de la Salud . 1.855

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 389/83 1.855

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 3/79 1.855

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 25/86 1.856

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 432/84, 1.311/84 y 1.438/84 1.856

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 2/86, 339/85, 745/85, 409/85 y 748/85 1.857

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 276/86 1.859

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 224/83 y 51/86 1.859

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 75/86 1.859

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 309/85 1.860

Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 59/86 1.860

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 58/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Agüero, Setién y Orejo, en Marina de Cudeyo, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. siguientes: Línea «Helechas-Cubas», entre Gajano y Setién, de 4.325 metros. Derivaciones a los centros de transformación abajo indicados.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

Orejo: «La Estación», 160 KVA., y «Balabarca», 250 KVA.

Puente Agüero: «Clesa» (ya instalado), 250 KVA., y «Trisuto», 100 KVA.

Agüero: «La Iglesia», 100 KVA.; «Campo la Sierra», 50 KVA.; «Rivas», 100 KVA.; «Ontanilla», 160 KVA., y «El Montecillo» 50 KVA.

Setién: «Tasugueros», 100 KVA.; «Casuso», 100 KVA.; «Cubiles», 100 KVA.; «Sobrevallas», 160 KVA.; «La Teja», 100 KVA.; «La Corcada», 100 KVA., y «El Gallego», 50 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 92.150.621 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de junio de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 61/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Castilla, finca de la Marga.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona, así como suministrar energía eléctrica a las instalaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander en naves y parque.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al centro de transformación «Marga».

Tensión: 12 KV.

Longitud: 290 y 380 metros.

Conductor: RRF 12/15 KV, de 3x95 milímetros cuadrados.

Origen: Centro de transformación «Feve».

Final: Centro de transformación «Carboneras Cántabras».

Centro de transformación tipo interior denominado «Marga».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de junio de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-448/86, seguido contra don Martín López Álvarez, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Martín López Álvarez, domiciliado en Aeropuerto, 11, Maliaño, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Martín López Álvarez, domiciliado últimamente en Aeropuerto, 11, Maliaño, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de julio de 1986.—El secretario (ilegible). 831

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-449/86, seguido contra don Martín López Álvarez, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Martín López Álvarez, do-

miciliado en Aeropuerto, 11, Maliaño, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Martín López Álvarez, domiciliado últimamente en Aeropuerto, 11, Maliaño, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de julio de 1986.—El secretario (ilegible). 832

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-119/86, seguido contra doña María Luisa Setién García, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a doña María Luisa Setién García, domiciliada en Vía Cornelia, 17, Santander, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 30.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a doña María Luisa Setién García, domiciliada últimamente en Vía Cornelia, 17, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de julio de 1986.—El secretario (ilegible). 827

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-74/86, seguido contra don Ángel Gutiérrez Aja, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Ángel Gutiérrez Aja, domiciliado en barrio San Miguel, La Albericia, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 20.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Ángel Gutiérrez Aja, domiciliado últimamente en barrio San Miguel, La Albericia, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de julio de 1986.—El secretario (ilegible). 828

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-440/86, seguido contra don Florencio Ruiz Noriega, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Florencio Ruiz Noriega, domiciliado en paseo de Pereda, 17, Santander, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación

de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Florencio Ruiz Noriega, domiciliado últimamente en paseo de Pereda, 17, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de julio de 1986.—El secretario (ilegible). 833

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-437/86, seguido contra «Talleres Artísticos Cantabria, S. A.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Talleres Artísticos Cantabria, Sociedad Anónima», domiciliada en Rualasal, 16, Santander, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a «Talleres Artísticos, S. A.», domiciliada últimamente en Rualasal, 16, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de julio de 1986.—El secretario (ilegible). 826

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-441/86, seguido contra «Explotaciones La Cabaña, S. A.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Explotaciones La Cabaña, Sociedad Anónima», domiciliada en Infantes, 20, Santander, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a «Explotaciones La Cabaña, S. A.», domiciliada últimamente en Infantes, 20, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de julio de 1986.—El secretario (ilegible). 829

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-710/86 se sustancia acta de infracción levantada a doña Yolanda Ocina Pérez y doña Andrea Rojo Ocina, herederos de J. M.^a Rojo Cruzado, por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 25.000 (veinticinco mil) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a doña Yolanda Ocina Pérez y doña Andrea Rojo Ocina, herederos de J.

M.^a Rojo Cruzado, domiciliadas últimamente en Peña Herbosa, 20, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 10 de julio de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 855

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente L-133/86 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don José Luis Martínez Díaz, por infracción de leyes sociales, recogándose des-

cubiertos de cotización en el período 1 de abril de 1985 a 31 de diciembre de 1985, afectando al trabajador don José Alfredo Martínez Velasco, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 179.852 (ciento setenta y nueve mil ochocientas cincuenta y dos) pesetas.

Para que sirva de notificación a don José Luis Martínez Díaz, domiciliado últimamente en Alonso, 3, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 10 de julio de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 850

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA
Tesorería General de la Seguridad Social

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan consta requerimiento que, copiado en su parte bastante, dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos décimo, punto uno, y décimocuarto, del Real Decreto 1.694/1.982, de 9 de Julio, se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de esta notificación acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, compareciendo al efecto por sí o mediante persona autorizada, o remitiendo por correo certificado la justificación oportuna, que ha ingresado las cuotas debidas.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia del requerimiento."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 702.973	Francisco Fernandez Martínez	Almirante Churruca, 7	Astillero	RA - 829/83	01.12.80 al 31.12.82	246.327'- Ptas.
704.203	Francisco Javier Diego Prado	Venancio Tijero, 17	Astillero	RA - 1.853/83	01.11.82 al 31.12.82	205.476'-
704.203	Francisco Javier Diego Prado	Venancio Tijero, 17	Astillero	RA - 1.852/83	01.03.81 al 31.10.81	148.784'-
705.654	José Antonio González Prada	Trav ^a de Navarra, 7	Astillero	RA - 2.358/83	01.10.81 al 30.11.81	32.233'-
705.654	José Antonio González Prada	Trav ^a de navarra, 7	Astillero	RA - 2.359/83	01.12.81 al 31.12.82	206.114'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 702.247	Antonio Gutierrez Díaz	Bárcena de Pie de Concha	Bárcena de Pie de Concha	RA - 1.259/83	01.10.80 al 31.08.81	169.524'- Ptas.
702.247	Antonio Gutierrez Díaz	Bárcena de Pie de Concha	Bárcena de Pie de Concha	RA - 1.260/83	01.09.81 al 31.12.82	241.482'-
702.891	Emilio Alvarez Rueda	Carretera General, 13	Bárcena de Pie de Concha	RA - 1.632/83	Marzo 1.981	15.455'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 701.005	Tomás Gutierrez Gúemes	Bustablado	Cabezón de la Sal	RA - 903/83	01.01.77 al 31.12.82	348.168'- Ptas.
704.459	Francisco Gutierrez Echevarría	Jesús López Cancio, 3	Cabezón de la Sal	RA - 2.017/83	01.04.81 al 31.10.81	106.410'-
704.459	Francisco Gutierrez Echevarría	Jesús López Cancio, 3	Cabezón de la Sal	RA - 2.018/83	01.11.81 al 31.12.82	205.476'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 702.543	Ramiro Conde Gómez	Barrio El Carmen, s/núm.	Revilla de Camargo	RA - 824/83	01.12.79 al 31.12.82	296.397'- Ptas.
703.089	Patricio Zaplana Ocaña	Barrio El Carmen	Revilla de Camargo	RA - 833/83	01.01.80 al 31.12.82	209.568'-
703.635	José manuel Gutierrez Ortíz	Barrio Los Tojos	Escobedo de Camargo	RA - 1.764/83	01.09.81 al 30.09.81	7.696'-
703.635	José Manuel Gutierrez Ortíz	Barrio Los Tojos	Escobedo de Camargo	RA - 1.765/83	01.10.81 al 31.12.82	210.030'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 700.410	Manuel Nevado López	Menendez Pelayo, 49	Castro - Urdiales	RA - 867/83	01.03.80 al 30.06.81	53.280'- Ptas.
705.000	Vicente Varas Sonsa	Avda. La Playa, 4	Castro - urdiales	RA - 1.956/83	01.09.81 al 31.10.82	32.233'-
705.000	Vicente Varas Sonsa	Avda. La Playa, 4	Castro - Urdiales	RA - 1.957/83	01.11.81 al 31.12.82	195.039'-
705.378	Daniel Diaz Castell	Ocharán Mazas - Chalet 54	Castro - Urdiales	RA - 2.251/83	01.08.81 al 31.10.81	23.088'-
705.378	Daniel Díaz Castell	Ocharán Mazas - Chalet 54	Castro - Urdiales	RA - 2.252/83	01.11.81 al 31.12.82	104.488'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 700.996	Juan Manuel Salas Pozuelo	Manuel F. Madrazo, 5	Colindres	RA - 1.098/83	01.09.81 al 31.08.82	175.364'- Ptas.
700.996	Juan Manuel Salas Pozuelo	Manuel F. Madrazo, 5	Colindres	RA - 1.099/83	01.09.82 al 31.12.82	52.354'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 703.461	José Luis Palacios Maroto	Barrio El Bardalón	Corrales de Buelna	RA - 1.708/83	01.05.80 al 30.09.81	250.488'- Ptas.
703.461	José Luis Palacios Maroto	Barrio El Bardalón	Corrales de Buelna	RA - 1.709/83	01.10.81 al 31.12.82	229.691'-
704.462	Fernando Iñán Gutiérrez	Pie Bandera	Corrales de Buelna	RA - 2.020/83	01.10.80 al 31.10.81	127.025'-
704.462	Fernando Iñán Gutiérrez	Pie Bandera	Corrales de Buelna	RA - 2.021/83	01.11.81 al 31.12.82	217.092'-
704.551	Teresa Orellana Zambrana	La Cuesta	Corrales de Buelna	RA - 2.048/83	01.01.81 al 31.10.81	159.180'-
704.551	Teresa Orellana Zambrana	La Cuesta	Corrales de Buelna	RA - 2.049/83	01.11.81 al 31.12.82	217.902'-
705.117	Luis Manuel Núñez Jesús	Barros	Corrales de Buelna	RA - 1.960/83	01.05.81 al 31.10.81	89.005'-
705.117	Luis Manuel Núñez Jesús	Barros	Corrales de Buelna	RA - 1.961/83	01.11.81 al 31.12.82	217.903'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 702.549	Rafael López Poó	Cervatos	Ermedio	RA - 1.504/83	01.08.80 al 30.11.80	128.512'- Ptas.
702.549	Rafael López Poó	Cervatos	Ermedio	RA - 1.505/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112'-
706.356	Francisco Ruiz Alvarez	Nestares	Ermedio	RA - 2.424/83	01.02.82 al 31.12.82	158.970'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 701.296	Segundo López Ruiz	El Ensanche (Café NEPTUNO)	Laredo	RA - 947/83	01.07.79 al 31.08.82	44.304'- Ptas.
702.009	Julian Moreno Monedero	Edificio del Puerto, 2	Laredo	RA - 1.202/83	01.10.79 al 31.08.81	215.052'-
702.009	Julian Moreno Monedero	Edificio del Puerto, 2	Laredo	RA - 1.203/83	01.09.81 al 31.12.82	115.736'-
703.426	Francisco J. Torre Gobantes	Trevª Espiritu Santo, 8	Laredo	RA - 1.483/83	01.04.80 al 30.09.81	248.797'-
703.426	Francisco J. Torre Gobantes	Trevª Espiritu Santo, 8	Laredo	RA - 1.484/83	01.10.81 al 31.12.82	210.579'-
703.972	María Rosa González Pando	Residencia Vista Alegre, 11	Laredo	RA - 1.938/83	01.01.81 al 31.10.81	188.064'-
703.972	María Rosa González Pando	Radcia. Vista Alegre, 11-26	Laredo	RA - 1.939/83	01.11.81 al 31.12.82	217.903'-
704.662	Olga Castanedo Cobo	Gutierrez Rada, 2	Laredo	RA - 2.076/83	01.03.81 al 31.10.81	60.976'-
704.662	Olga Castanedo Cobo	Gutierrez Rada, 2	Laredo	RA - 2.077/83	01.11.81 al 31.12.82	104.488'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 702.743	Tomás Ochoa Lombera	El Rivero	Limpas	RA - 1.563/83	01.01.80 al 30.11.80	219.912'- Ptas.
702.743	Tomás Ochoa Lombera	El Rivero	Limpas	RA - 1.564/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 705.296	Francisco Javier Ocerín Díaz	Alday, 15, 4º	Maliaño	RA - 2.231/83	01.06.81 al 31.10.81	68.503'- Ptas.
705.296	Francisco Javier Ocerín Díaz	Alday, 15-4º	Maliaño	RA - 2.232/83	01.11.81 al 31.12.82	205.477'-
706.106	Oscar Rodriguez Arauna	Puerto Deportivo M. Cudeyo	Maliaño	RA - 2.291/83	01.10.81 al 30.11.81	15.392'-
706.106	Oscar Rodriguez Arauna	Puerto Deportivo M. Cudeyo	Maliaño	RA - 2.292/83	01.12.81 al 31.12.82	98.864'-
706.315	Santiago Muñoz Martín	Felipe Jayo	Maliaño	RA - 2.418/83	01.12.81 al 31.12.82	98.864'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 701.407	Jesús Sierra Calleja	Pedreña	Marina de Cudeyo	RA - 971/83	01.02.80 al 31.08.81	281.800'- Ptas.
701.407	Jesús Sierra Calleja	Pedreña	Marina de Cudeyo	RA - 972/83	01.09.81 al 31.12.82	241.482'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 704.939	Mª Carmen Vallecillo Gallego	Vioño de Piélagos	Piélagos	RA - 2.168/83	01.01.81 al 31.10.81	75.184'- Ptas.
704.939	Mª Carmen Vallecillo Gallego	Vioño de Piélagos	Piélagos	RA - 2.169/83	01.11.81 al 31.12.82	104.488'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 704.458	Fernando González Pérez	Fonda EL PERUJO	Puente - Arce	RA - 2.015/83	01.11.80 al 31.10.81	170.824'- Ptas.
704.458	Fernando González Pérez	Fonda EL PERUJO	Puente - Arce	RA - 2.016/83	01.11.81 al 31.12.82	205.476'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 701.012	Luis Sobrón López	Gral. Franco, 38	Reinosa	RA - 2.584/83	01.01.80 al 31.12.82	209.568' - Ptas.
701.278	José Manuel Ortíz Revuelta	Ronda, 5 - 2º B	Reinosa	RA - 943/83	01.01.80 al 31.12.82	209.568' -
705.273	Antonino González Cuevas	Políg. Las Nieves 3 Bloque	Reinosa	RA - 2.220/83	01.07.81 al 31.10.81	30.023' -
705.273	Antonino González Cuevas	Políg. Las Nieves 3 Bloque	Reinosa	RA - 2.221/83	01.11.81 al 31.12.82	100.989' -

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 705.144	Dario Cueto López	Las Ventas - Somo	Ribamontan al Mar	RA - 1.992/83	01.05.79 al 31.10.81	180.782' - Ptas.
705.144	Dario Cueto López	Las Ventas - Somo	Ribamontan al Mar	RA - 1.993/83	01.11.81 al 31.12.82	104.488' -

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 703.003	Buenaventura Sánchez Martín	Jaín	San Felices de Buelna	RA - 832/83	01.01.80 al 31.12.82	431.202' - Ptas.

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 700.085	Victor Sánchez Alonso	Tres de Noviembre, 27 - 6º	Santander	RA - 841/83	01.01.82 al 31.12.82	79.920' - Ptas.
700.216	Luis Coria García	C. Herrera Oria - Edif. Brañ.	Santander	RA - 851/83	01.01.80 al 31.12.82	363.844' -
700.373	Juan Antonio Torre González	General Dávila, 84 - 1º B	Santander	RA - 864/83	01.05.80 al 31.12.82	345.428' -
700.719	Carlos Torres González	Plaza Dos de Mayo, 3 - 1º	Santander	RA - 762/83	01.12.78 al 31.07.80	84.758' -
700.719	Carlos Torres González	Plaza Dos de Mayo, 3 - 1º	Santander	RA - 1.014/83	01.09.80 al 31.08.81	85.840' -
700.719	Carlos Torres González	Plaza Dos de Mayo, 3 - 1º	Santander	RA - 1.015/83	01.09.81 al 31.12.82	115.736' -
700.926	Carmen Rodríguez Cos	Ruiz Zorrilla, 2 - 5º E	Santander	RA - 1.304/83	01.04.77 al 31.08.81	315.360' -
700.926	Carmen Rodríguez Cos	Ruiz Zorrilla, 2 - 5º E	Santander	RA - 1.305/83	01.09.81 al 31.12.82	115.736' -
701.063	José María Teja González	Gral. Dávila, 70-L, 5º	Santander	RA - 820/83	01.01.81 al 30.06.81	6.415' -
701.274	José Luis Ruiz Arce	San Luis, 7, 2º drcha.	Santander	RA - 942/83	01.01.80 al 31.12.82	209.568' -
701.423	Manuel Sáinz Gutiérrez	San Antón, 12	Santander	RA - 975/83	01.03.82 al 31.12.82	73.260' -
701.502	Miguel Angel Lliarena Olazabal	Nicolas Salmerón, 14 - 7º C	Santander	RA - 996/83	01.01.80 al 31.08.81	142.080' -
701.502	Miguel Angel Lliarena Olazabal	Nicolas Salmerón, 14 - 7º C	Santander	RA - 997/83	01.09.81 al 31.12.82	115.736' -
702.353	Antonio Jarque Gómez	Montevideo, 1-F, 1º drcha	Santander	RA - 1.365/83	01.12.79 al 31.08.81	253.292' -
702.353	Antonio Jarque Gómez	Montevideo, 1-F, 1º drcha	Santander	RA - 1.366/83	01.09.81 al 31.12.82	241.482' -
702.507	Eduardo Rios Trueba	Burgos, 10	Santander	RA - 1.341/83	01.07.80 al 30.09.81	224.277' -
702.507	Eduardo Rios Trueba	Burgos, 10	Santander	RA - 1.342/83	01.10.81 al 31.12.82	229.691' -
702.509	Amalia Graña Rozas	18 de Julio, 21	Santander	RA - 1.383/83	01.06.80 al 30.09.81	117.216' -
702.509	Amalia Graña Rozas	18 de Julio, 21	Santander	RA - 1.384/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112' -
702.520	Antonio Cabarga Madrazo	Alta, 43 - 3º A	Santander	RA - 1.385/83	01.06.79 al 30.09.81	168.868' -
702.520	Antonio Cabarga Madrazo	Alta, 43 - 3º A	Santander	RA - 1.386/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112' -
702.766	Martín Cardo Díaz	Antonio López, 16	Santander	RA - 826/83	01.06.80 al 31.12.82	305.331' -
702.911	José Mª Amores Azorín	Floranés, 47 - 1º izqda.	Santander	RA - 1.621/83	01.02.81 al 30.09.81	53.280' -
702.911	José Mª Amores Azorín	Floranés, 47 - 1º izqda.	Santander	RA - 1.622/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112' -
703.104	Jesús Jiménez Gómez	Manuel Llano - Bl. 3	Santander	RA - 1.349/83	01.05.80 al 30.09.81	271.300' -
703.104	Jesús Jiménez Gómez	Manuel Llano - Bl. 3	Santander	RA - 1.392/83	01.10.81 al 30.09.82	188.050' -
703.104	Jesús Jiménez Gómez	Manuel Llano - Bl. 3	Santander	RA - 1.393/83	01.10.82 al 31.12.82	41.641' -

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 703.108	Joaquín Rodríguez Marín	Juan José Pérez Molino, 15	Santander	RA - 1.396/83	01.04.80 al 30.09.81	269.960' - Ptas.
703.108	Joaquín Rodríguez Marín	Juan José Pérez Molino, 15	Santander	RA - 1.397/83	01.10.81 al 31.12.82	208.022' -
703.264	Santiago Fernandez Bordás	Ruiz de Alda, 14, Esc. Izq.	Santander	RA - 1.431/83	01.02.81 al 30.09.81	127.609' -
703.264	Santiago Fernandez Bordás	Ruiz de Alda, 14, Esc. Izq.	Santander	RA - 1.432/83	01.10.81 al 31.12.82	229.691' -
703.346	Federico Bolado Santamaría	Carlos Haya, 8	Santander	RA - 1.805/83	01.07.81 al 30.09.81	25.261' -
703.346	Federico Bolado Santamaría	Carlos Haya, 8	Santander	RA - 1.806/83	01.10.81 al 31.10.83	200.555' -
703.423	Teodoro Mediavilla Martín	Torres Quevedo, 11 - 5º C	Santander	RA - 1.481/83	01.03.81 al 30.09.81	112.154' -
703.423	Teodoro Mediavilla Martín	Torres Quevedo, 11 - 5º C	Santander	RA - 1.482/83	01.10.81 al 31.12.82	229.691' -
703.484	Antonio Rico Miguel	Madrid, 12	Santander	RA - 1.718/83	01.07.80 al 30.09.80	21.312' -
703.485	Luis María Folio Fernandez	Madrid, 12	Santander	RA - 1.720/83	01.04.80 al 30.09.81	130.240' -
703.485	Luis María Folio Fernandez	Madrid, 12	Santander	RA - 1.721/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112' -
703.615	Alberto Bernejo Gordán	Alta, 70 - C	Santander	RA - 1.754/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112' -
703.836	Carolina Villa Gutiérrez	Avda. de Castañeda, 36	Santander	RA - 1.797/83	01.05.80 al 31.10.81	131.424' -
703.836	Carolina Villa Gutiérrez	Avda. de Castañeda, 36	Santander	RA - 1.798/83	01.11.81 al 31.12.82	104.488' -
703.885	Jesús Marquina Martínez	Montejurra, 16- 5º drcha.	Santander	RA - 1.909/83	01.08.80 al 31.10.80	21.312' -
703.927	Manuel Angel Escalante Salas	Gral. Dávila, 115 - A	Santander	RA - 1.924/83	01.11.81 al 31.12.82	217.903' -
704.000	Pedro Menocal lauid	Galicia, 8 - 2º	Santander	RA - 1.665/83	01.10.81 al 31.12.82	226.749' -
704.015	José Sierra Gómez	Santiago El Mayor, 9	Santander	RA - 1.824/83	01.05.80 al 30.09.81	117.216' -
704.015	José Sierra Gómez	Santiago El Mayor, 9	Santander	RA - 1.825/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112' -
704.022	Carlos Javier Calderón Ortíz	Gral. Dávila, 62	Santander	RA - 1.666/83	01.08.81 al 30.09.81	32.233' -
704.022	Carlos Javier Calderón Ortíz	Gral. Dávila, 62	Santander	RA - 1.667/83	01.10.81 al 31.12.82	229.691' -
704.029	José Mª Rodríguez Juan	José Mª Cossio, 40	Santander	RA - 1.668/83	01.08.80 al 30.09.81	207.466' -
704.029	José Mª Rodríguez Juan	José Mª Cossio, 40	Santander	RA - 1.669/83	01.10.81 al 31.12.82	229.691' -
704.085	Diego Martínez Rubira	Daofz y Velarde, 30	Santander	RA - 1.684/83	01.08.80 al 30.09.81	200.245' -
704.085	Diego Martínez Rubira	Daofz y Velarde, 30	Santander	RA - 1.685/83	01.10.81 al 31.12.82	229.691' -
704.106	Rubén Villazón Ordieres	Bjda. La Encina, E-1	Santander	RA - 1.694/83	01.09.80 al 30.09.81	193.141' -
704.106	Rubén Villazón Ordieres	Bjda. La Encina, E-1	Santander	RA - 1.695/83	01.10.81 al 31.12.82	229.691' -
704.137	Victorio Gómez Sobremazas	Avda. Castañeda, 19	Santander	RA - 1.820/83	01.10.81 al 31.12.82	229.691' -
704.137	Victorio Gómez Sobremazas	Avda. Castañeda, 19	Santander	RA - 1.811/83	01.09.80 al 30.09.81	193.133' -
704.139	Juan Antonio Rebanel García	Gral. Dávila, 242	Santander	RA - 1.813/83	01.07.80 al 30.09.81	110.112' -
704.139	Juan Antonio Rebanel García	Gral. Dávila, 242	Santander	RA - 1.814/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112' -

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
704.200	James Clark Willian	San Luis, 11, 2º izqda.	Santander	RA - 1.847/83	01.07.81 al 31.10.81	118.720'-
704.200	James Clark Willian	San Luis, 11, 2º izqda.	Santander	RA - 1.848/83	01.11.81 al 31.12.82	205.476'-
704.426	Aristides López Mesa	Peña del Cuervo, 13	Santander	RA - 2.004/83	01.03.81 al 31.07.81	112.154'-
704.426	Aristides López Mesa	Peña del Cuervo, 13	Santander	RA - 2.005/83	01.11.81 al 31.12.82	217.902'-
704.668	Francisco García Rodríguez	Menendez Pelayo, 34	Santander	RA - 2.060/83	01.12.80 al 31.10.81	82.288'-
704.668	Francisco García Rodríguez	Menendez Pelayo, 34	Santander	RA - 2.061/83	01.11.81 al 31.12.82	104.488'-
704.841	Antonio Herrero Ibáñez	Carlos Haya, 15	Santander	RA - 2.132/83	01.08.81 al 31.10.81	23.088'-
704.841	Antonio Herrero Ibáñez	Carlos Haya, 15	Santander	RA - 2.133/83	01.11.81 al 31.12.82	104.488'-
704.982	Luis Moja Maza	Acevedos, 19 - 5º D	Santander	RA - 2.179/83	01.09.81 al 31.10.81	32.233'-
39/ 704.982	Luis Moja Maza	Acevedos, 19 - 5º D	Santander	RA - 2.180/83	01.11.81 al 31.12.82	217.902'- Ptas.
705.099	Martín López Alvarez	C. Herrera Oria, 52 - 3º	Santander	RA - 1.976/83	01.03.81 al 31.10.81	111.501'-
705.099	Martín López Alvarez	C. Herrera Oria, 52 - 3º	Santander	RA - 1.977/83	01.01.81 al 31.12.82	217.903'-
705.148	Antonio Calvo García	Tnte. Fuentes Pila, 11 - 2º	Santander	RA - 1.996/83	01.01.81 al 31.10.81	75.184'-
705.148	Antonio Calvo García	Tnte. Fuentes Pila, 11 - 2º	Santander	RA - 1.997/83	01.11.81 al 31.12.82	104.488'-
705.405	José Manuel Arrenz Espinel	Calleja del Norte, 7 bajo	Santander	RA - 2.263/83	01.02.82 al 31.12.82	173.506'-
705.492	Jorge Requena Rodríguez	Vargas, 47 Esc. Izda. 1º	Santander	RA - 2.307/83	01.05.81 al 30.11.81	70.713'-
705.618	Félix Cueto Madrazo	Gral. Dávila, 218	Santander	RA - 2.350/83	01.07.81 al 30.11.81	38.480'-
705.618	Félix Cueto Madrazo	Gral. Dávila, 218	Santander	RA - 2.351/83	01.12.81 al 31.12.82	98.864'-
706.010	Ana Herboso Herboso	Travº Espiritu Santo, 6-B	Santander	RA - 2.442/83	01.12.81 al 31.12.82	98.864'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 701.254	Salvatore Palazzolo Manzi	Juan José Ruano, 37	Santofía	RA - 940/83	01.12.79 al 31.12.82	445.870'- Ptas.
702.624	José Fernandez Herrería	Baldomero Villegas, 14	Santofía	RA - 1.551/83	01.12.81 al 31.12.82	216.226'-
702.624	José Fernandez Herrería	Baldomero Villegas, 14	Santofía	RA - 1.552/83	01.01.81 al 30.09.81	75.576'-
702.624	José Fernandez Herrería	Baldomero Villegas, 14	Santofía	RA - 1.646/83	01.03.80 al 31.03.80	6.512'-
702.850	Juan Luis Quintana Pacheco	Barrio El Dueso	Santofía	RA - 1.595/83	01.10.79 al 30.09.81	331.187'-
702.850	Juan Luis Quintana Pacheco	Barrio El Dueso	Santofía	RA - 1.596/83	01.10.81 al 31.12.82	229.023'-
703.477	José Pérez Marín	Aro, 10	Santofía	RA - 1.716/83	01.04.80 al 30.09.81	263.512'-
703.477	José Pérez Marín	Aro, 10	Santofía	RA - 1.717/83	01.10.81 al 31.12.82	229.694'-
705.207	Carlos Sierra Sisniega	Manzanedo, 27	Santofía	RA - 2.211/83	01.06.81 al 31.10.81	38.480'-
705.207	Carlos Sierra Sisniega	Manzanedo, 27	Santofía	RA - 2.212/83	01.11.81 al 31.12.82	104.488'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 705.629	Antonio Hidalgo Martínez	Avda. José Mº Pereda, 3 - 3º	S. Vicente de la Barq.	RA - 2.352/83	01.09.80 al 30.11.81	111.296'- Ptas.
705.629	Antonio Hidalgo Martínez	Avda. José Mº Pereda, 3 - 3º	S. Vicente de la Barq.	RA - 2.353/83	01.12.81 al 31.12.82	98.864'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 705.003	Gumersindo Rivero Célis	Barrio Quintana, 27	Suances	RA - 1.960/83	01.02.81 al 31.10.81	127.025'- Ptas.
705.003	Gumersindo Rivero Célis	Barrio Quintana, 27	Suances	RA - 1.961/83	01.11.81 al 31.12.82	217.903'-

Nº Patronal	Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Requerimiento	Período	IMPORTE
39/ 700.860	Emilio González Eguren	Lasaga Larreta, 13 - 4º	Torrelavega	RA - 781/83	5/79, 6 y 7/80 y 5/79	3.255'- Ptas.
701.572	Antonio Alvarez Delgado	Torres Quevedo P.8 - 4º izq.	Torrelavega	RA - 1.113/83	01.09.80 al 31.08.81	185.247'-
701.572	Antonio Alvarez Delgado	Torres Quevedo P.8 - 4º izq.	Torrelavega	RA - 1.114/83	01.09.81 al 31.12.81	56.410'-
702.839	Antonio Rivero Morujo	José Mº Pereda, 34 - 5º	Torrelavega	RA - 1.590/83	01.10.79 al 30.09.81	297.843'-
702.839	Antonio Rivero Morujo	José Mº Pereda, 34 - 5º	Torrelavega	RA - 1.591/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112'-
703.490	María Luisa Cortijo Paredes	General Ceballos, 3	Torrelavega	RA - 1.722/83	01.12.80 al 30.09.81	74.582'-
703.490	María Luisa Cortijo Paredes	General Ceballos, 3	Torrelavega	RA - 1.723/83	01.10.81 al 31.12.82	110.112'-
703.523	Angel Gonzalez Solares	General Mola, 11 - 2º C	Torrelavega	RA - 1.734/83	01.03.81 al 30.09.81	112.156'-
703.484	Angel González Solares	General Mola, 11 - 2º C	Torrelavega	RA - 1.735/83	01.10.81 al 31.12.82	229.694'-
704.370	Angeles Caballero Cayón	Cabuémiga, 18	Torrelavega	RA - 1.884/83	01.10.80 al 31.10.81	96.496'-
704.370	Angeles Caballero Cayón	Cabuémiga, 18	Torrelavega	RA - 1.885/83	01.11.81 al 31.12.82	104.488'-
704.960	Félix Bartolomé Sáiz	Ceferino Calderón, 7 bajo	Torrelavega	RA - 2.174/83	01.02.81 al 31.10.81	143.841'-
704.960	Félix Bartolomé Sáiz	Ceferino Calderón, 7 bajo	Torrelavega	RA - 2.175/83	01.11.81 al 31.12.82	217.902'-
704.984	Iciar Monasterio Sobaco	Lasaga Larreta, 2 - 2º	Torrelavega	RA - 2.181/83	01.03.81 al 31.10.81	103.805'-
704.984	Iciar Monasterio Sobaco	Lasaga Larreta, 2 - 2º	Torrelavega	RA - 2.182/83	01.11.81 al 31.12.82	217.902'-
705.078	José Luis García Leonardo	Avda. de Solvay, 89	Torrelavega	RA - 1.973/83	01.03.81 al 31.10.81	104.397'-
705.078	José Luis García Leonardo	Avda. de Solvay, 89	Torrelavega	RA - 1.974/83	01.11.81 al 31.12.82	217.903'-
705.936	Sara Questa Alamo	Rio Escudo, 3 bajo	Torrelavega	RA - 2.512/83	01.10.81 al 30.11.81	23.088'-
705.936	Sara Questa Alamo	Rio Escudo, 3 bajo	Torrelavega	RA - 2.513/83	01.12.81 al 31.12.82	98.864'-
705.996	Angel Rodriguez Martín	Pintor Varela, 17	Torrelavega	RA - 2.528/83	01.01.82 al 31.12.82	192.011'-
706.117	José Luis González González	Villapresente	Torrelavega	RA - 2.298/83	01.01.82 al 31.12.82	183.598'-
706.482	Avencio González Dosal	Avda. José Antonio, 13 - 3º	Torrelavega	RA - 2.438/83	01.12.81 al 31.12.82	98.864'-

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Oferta de empleo público para 1986

Bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de portero-alguacil de cometidos múltiples

1. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de portero-alguacil de cometidos múltiples, del grupo E, artículo 25, Ley 30/1984, clasificación personal subalterno, consignada en la plantilla de personal y que constituye la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 1986, dotada con el sueldo base aplicable al grupo E, y retribuciones complementarias aprobadas por la Corporación, según la normativa vigente.

2. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Poseer el certificado de estudios primarios, a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3.013/1966, de 17 de noviembre u otro título equivalente o superior.
- d) Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, sin hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones.

3. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en doscientas pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, debiendo adjuntar el recibo de dicho abono.

También se presentarán con la instancia los documentos justificativos de los méritos del concursante que hayan de ser tenidos en cuenta en la selección.

4. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Ofi-

cial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido dicho plazo y una vez aceptadas o rechazadas las reclamaciones que pudieran haberse producido se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos.

5. Tribunal calificador.—El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma (Real Decreto 712/1982, de 2 de abril).

Presidente.—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.—Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el aparejador municipal.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los componentes del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarles cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en los mismos.

6. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, el resultado de este sorteo se hará público en el tablón de anuncios de la Corporación.

Al menos quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria», el día, hora y local en que habrá de tener lugar y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

7. Ejercicio en la fase de oposición.—Serán dos, de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: Escritura al dictado de un párrafo elegido por el tribunal.

Segundo ejercicio: Resolución de un problema de aritmética elemental.

8. Calificación de la fase de oposición.—Los dos serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, será de cero a diez para cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se obtendrán por la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

La calificación definitiva de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios, haciéndose pública en el tablón de edictos de la Corporación.

9. Fase de concurso.—El tribunal calificará una vez acreditados documentalmente los siguientes méritos:

a) El haber prestado servicios de colaboración temporal o contratado en la Corporación, en la especialidad convocada; 0,13 puntos, por cada mes. Esta puntuación se aplicará en la forma que establece el número 2 del artículo 3.º del Real Decreto 2.224/85, de 20 de noviembre.

b) Teniendo en cuenta la especialidad de funciones del cargo se valorará con dos puntos el conocimiento de los datos humanos y geográficos del municipio. El tribunal podrá comprobar el grado de conocimiento de estos datos interrogando al aspirante.

10. Calificación de la fase de concurso.—La calificación final de la fase de concurso se obtendrá por la suma de puntuaciones obtenidas en los méritos de la base novena asignando los puntos que correspondan a cada uno de sus apartados.

11. Puntuación total y definitiva.—La puntuación total y definitiva será la suma de la puntuación de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso, y determinará el orden de la clasificación final.

12. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la máxima puntuación y lo elevará al presidente de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Ayuntamiento Pleno, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que sea notificado el nombramiento, si no lo hiciese en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

13. Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Reglamento para ingreso en la función pública, aprobado por Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones legales aplicables, quedando además el tribunal autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la oposición.

14. Impugnaciones.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de los mismos, o de la actuación del tribunal, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases precedentes y oferta de empleo público de este Ayuntamiento fueron aprobadas por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 1986.

Entrambasaguas, 17 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Torrelavega.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986: Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 1986.

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
C	Administración General Administrativo	1	Administrativo
D	Administración General Auxiliar	4	Auxiliares
B	Administración Especial Técnico medio	1	Ingeniero técnico
A	Administración Especial Servicios Especiales: Policía Municipal	1	Oficial-jefe Policía Municipal
D	Administración Especial Servicios Especiales: Personal oficinas	1	Encargado cementerio
A	Administración Especial Servicios Especiales	1	Director banda música

Patronato Municipal de Educación

B) Personal laboral

Nivel de titulación	Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos	Número de vacantes
Bachiller elemental	Monitor de la Unidad de Integración Laboral	1

Torrelavega, 15 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno el alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos**JUNTA VECINAL DE COSÍO-ROZADÍO****ANUNCIO**

Objeto.—Adjudicación, mediante subasta, de 1.123 pinos con un volumen de 274 metros cúbicos, ubicados en el monte número 334 del C. U. P., Cuesta y Troncos.

Tipo de licitación.—Trescientas veintiocho mil ochocientas (328.800) pesetas, al alza.

Garantías.—La provisional 2%, la definitiva 6% del remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Rionansa, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda el décimo día siguiente a aquélla.

Condiciones generales.—Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975; «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975) y en pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de la Provincia» de 20 de agosto de 1975).

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío, ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Rionansa, 8 de abril de 1986.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 420

Garantía.—La participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente queda expuesto al público durante quince días hábiles para admisión de reclamaciones, según dispone el artículo 170 del Real Decreto-Ley 3.250/76.

Argoños, 24 de julio de 1986.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Don José Gutiérrez Portilla, alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrelavega,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1986, aprobó la contratación de un préstamo con el Banco de Bilbao por un importe de 25.730.492 pesetas.

El tipo de interés del mismo será el preferencial de tres meses, más 0,25%, sin comisión de apertura.

Duración, cuatro años.

Amortización, 25% del principal, año vencido.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que dispone al respecto la legislación vigente.

Torrelavega a 16 de julio de 1986.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por los conceptos de contribución rústica, y público en general, que quedan expuestos en la sección de contribuciones de este Ayuntamiento los padrones del ejercicio de 1986, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los mismos sean examinados por los contribuyentes y efectúen las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Cruz de Bezana, 17 de julio de 1986.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**ANUNCIO**

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución territorial rústica, correspondiente al ejercicio de 1986, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de oír posibles reclamaciones.

Entrambasaguas, 18 de julio de 1986.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de diez días se encuentra expuesto al público el padrón de contribución rústica correspondiente al ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Camaleño a 18 de julio de 1986.—El alcalde en funciones (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS****ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1986, acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.883.000 pesetas, con destino a la ejecución de obras de construcción de pista polideportiva y urbanización en diversas zonas y núcleos del municipio.

El tipo anual de interés será del 11,25% anual, más 0,40% por servicios generales y 1% por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado.

Reembolso.—El período de amortización es de diez años.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don José Ramón Burgués Mogro ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a restaurante, situado en calle Carmen, número 4.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 31 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**EDICTO**

Este Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 28 de febrero de 1986, adoptó el acuerdo de ceder al Instituto Nacional de la Salud un solar propiedad municipal, sito en calle Padre Antonio o antiguas escuelas (subsidiariamente otro en Las Tenerías u otro en Fuente Nueva), con destino a la construcción de un centro de salud. Lo que se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular en su caso, las reclamaciones que procedan.

San Vicente de la Barquera a 21 de marzo de 1986.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 389/83

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidad benéfico social, que litiga con la concesión de beneficio de pobreza legal, representada por el procurador señor Llanos García, con-

tra don Roberto Gándara Revuelta y doña Rafaela Cabo Belmonte, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Torrelavega (Cantabria), calle General Ceballos, número 8-1º B, en reclamación de 1.095.536 pesetas; en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 1.187.000 pesetas, la siguiente finca:

«Vivienda letra «B» del piso primero del edificio radicante en Torrelavega, calle General Ceballos, número 8 de gobierno; tiene una superficie construida de 107 metros 18 decímetros cuadrados; se compone de hall, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios; linda: Norte, calle de General Ceballos y vivienda letra «A» de esta planta; Sur, patio de luces, vivienda letra «C», caja de escalera y vivienda letra «A»; Este, vivienda letra «C» y patio de luces, y Oeste, vivienda letra «A» y ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 1.318, libro 307, folio 206, finca 37.053, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 30 de octubre de 1986, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a quien se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 18 de julio de 1986.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, en funciones, Ramón Gómez Blanco.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 3/79

Don Emilio Alvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Setién Herrá y Cía.», representada por el procurador señor Cuevas Oceja, contra don Jesús Mendieta Suárez, sobre reclamación de 41.910 pesetas de principal y la de 26.790 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de diciembre de 1986, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de enero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de febrero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca «DKW», matrícula S-8.739-F, valorada en la suma de trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Santander a 16 de junio de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Alvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 25/86

Don Emilio Álvarez Anllo, accidentalmente magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/86, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo en representación del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Amable Marinas Ferrero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, calle Joaquín Costa, número 47, 1.º y contra doña Hortensia Mariñas Ferrero, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Santander, paseo de Canalejas, número 70, en reclamación de un préstamo hipotecario en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado en estos autos que es el siguiente:

Número treinta y uno. Piso tercero, tipo C, destinado a vivienda existente en la tercera planta alta del

bloque número dos señalado con el número setenta del paseo de Canalejas de Santander, con una superficie de 70,90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, con las instalaciones de agua, saneamiento y energía eléctrica. Lindando: Norte, por donde tiene su entrada, escalera, piso tipo C de este bloque, resto del solar no edificado; Sur, resto del solar no edificado y en parte el piso tipo C, y Oeste, resto del solar no edificado. Se le asignó la cuota de participación en el valor del inmueble de 2,40%. Inscrito al libro 524, sección 1.ª, folio 16, finca 36.578, inscripción 5.ª Tipo de licitación de la segunda subasta, tres millones noventa y siete mil quinientas pesetas.

1.º La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de octubre próximo y horas de las once en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para esta última subasta, los apartados b) y c) de la segunda.

Dado en Santander a 28 de julio de 1986.—El magistrado juez accidental, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 432/84

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 432/84, seguido por estafa, contra don Carlos Armendariz Apestegui, se ha practicado, una vez dictado auto de firmeza, la siguiente tasación de costas que copiada literalmente dice:

La practica el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a

lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones en la forma siguiente: Concepto, tasa judicial-registro (disposición común 11.^a) 20 pesetas; tasa judicial-diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a) 15 pesetas; tasa judicial-juicio (artículo 28, tarifa 1.^a) 220 pesetas; tasa judicial-exhortos (artículo 31, tarifa 1.^a) 170 pesetas; tasa judicial-ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a) 70 pesetas; indemnización a doña Milagros Arenal Sastrias 21.500 pesetas; reintegros y mutualidades (disposiciones comunes 17 y 21), calculado 975 pesetas, y total 22.970 pesetas. Importa la precedente tasación las figuradas 22.970 pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación en legal forma al condenado don Carlos Armendariz Apestegui, expido la presente, visada por la señora juez. En Santander a 13 de febrero de 1986.—La juez, Margarita Vega de la Huerga.—El secretario, Félix Arias Corcho.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.311/84

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.311/84, seguido por desacato, contra don Juan Carlos Guezzo Calderón, se ha practicado, una vez dictada auto de firmeza, la siguiente tasación de costas que copiada literalmente dice:

La practica el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones legales, en la forma siguiente: Concepto, tasa judicial registro 40 pesetas; diligencias previas 30 pesetas; juicio 220 pesetas; suspensión 90 pesetas; tasa judicial ejecución 70 pesetas; multa impuesta a don Juan Carlos Guezzo Calderón 1.000 pesetas; multa impuesta a policía municipal 144 y 1.000 pesetas; reintegros y mutualidades calculado 1.850 pesetas; pólizas mutualidad judicial 360 pesetas y total 4.660 pesetas. Importa la tasación precedente, las figuradas 4.660 pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación en legal forma al condenado don Juan Carlos Guezzo Calderón, expido la presente, visada por la señora juez. En Santander a 15 de enero de 1986.—La juez del Juzgado de Distrito Número Tres, Margarita Vega de la Huerga.—El secretario, Félix Arias Corcho. Rubricados.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.438/84

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos del juicio de faltas número 1.438/84, seguido por amenazas contra doña Ana Ramos González y otros, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 18 de marzo de 1986. La señora doña Margarita Vega de la Huerga, juez de distrito número tres, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 1.438/84, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de don Víctor Sainz de la Maza del Castillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra doña Ana Ramos González, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Santander, contra don Luis González, cuyas circunstancias personales se desconocen, y contra don Manuel Ramos González, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Santander, por la supuesta falta de coacción leve y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Ana Ramos González y don Luis González, como autores responsables de una falta de coacción leve, a la pena de seis mil quinientas (6.500) pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, a cada uno de ellos. Y a don Víctor Sainz de la Maza del Castillo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de dos mil (2.000) pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio en caso de impago y a que indemnice a doña Ana Ramos González, en diez mil (10.000) pesetas por los daños causados en su vehículo.

Asimismo debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Alfonso Ramos González, de los hechos enjuiciados. Las costas de este juicio deberán ser pagadas por los tres condenados por terceras e iguales partes. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al condenado don Luis González expido la presente, visada por el señor juez sustituto. En Santander a 1 de abril de 1986.—El juez, Ángel Madariaga de la Campa.—El secretario, Félix Arias Corcho. Rubricados.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 2/86

Doña Gema Ceballos Ugarte, oficial en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 3 de abril de 1986. Vistos el señor juez de distrito don José Luis García Campuzano, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra el denunciado don Julio García Álvarez, y denunciante don Antonio Villarreal Ramos, mayor de edad, casado y vecino de Avilés.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Julio García Álvarez, con declaración de las costas de oficio, y reserva de acciones civiles a la parte supuestamente perjudicada.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Julio García Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega a 3 de abril de 1986.—La secretaria en funciones, Gema Ceballos Ugarte. 445

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 339/85

Doña Gema Ceballos Ugarte, oficial, en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 339/85 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 13 de febrero de 1986. Vistos por el señor juez de distrito, don José Luis García Campuzano, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia contra la denunciada doña Blanca Vela García, con ignorado paradero, y como denunciante doña Asunción Martínez Ruiz, mayor de edad, casada, peluquera y vecina de esta ciudad,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a doña Blanca Vela García, con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a doña Blanca Vela García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 18 de abril de 1986.—La oficial, en funciones de secretaria, Gema Ceballos Ugarte. 490

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 745/85

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad y su comarca, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 745/85, seguido en virtud de denuncia de don Eugenio Prellezo González contra don Luis Ángel Carreira Ruenes se hace saber a usted que ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por don Luis Ángel Carreira Ruenes contra la sentencia dictada por este Juzgado en dicho procedimiento, y se le emplaza para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano (Número Uno), de esta ciudad, a usar de su derecho, si le conviniere, en el citado recurso.

Torrelavega, 1 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 409/85

Doña Gema Ceballos Ugarte, oficial en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 409/85, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 19 de septiembre de 1985. Visto el señor juez de distrito número uno, don José Luis García Campuzano, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguido a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra la denunciada doña Eloína Rosillo Valdés, y denunciante, don José Ramón Berrouet Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Torrelavega y perjudicada doña Concepción Gómez Canales, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Torrelavega.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a doña Eloína Rosillo Valdés con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a la denunciada doña Eloína Rosillo Valdés que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega a 2 de abril de 1986.—La secretaria en funciones, Gema Ceballos Ugarte

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 748/85

Doña Gema Ceballos Ugarte, oficial en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 748/85, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 19 de diciembre de 1985. El señor don José Luis García Campuzano, juez del Juzgado de Distrito Número Uno ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños tráfico y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de doña Carolina González Martínez, de veinte años, soltera, modista y vecina de Cabezón de la Sal, como denunciado don Gerard González, con domicilio en Francia, y como perjudicados doña María Flora Martínez Renedo, vecina de Cabezón de la Sal, como responsable civil directo «Gesasa», con domicilio social en Santander.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gerard González, como autor de una falta anteriormente definida a la pena de 3.000 pesetas de multa, costas e indemnización a doña María Flora Martínez Renedo de 38.248 pesetas, por daños, siendo responsable civil directo la entidad «Gesasa».

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación

y traslado a don Gerard González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega a 1 de abril de 1986.—La secretaria, Gema Ceballos Ugarte.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 276/86

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 276/86, a instancia de doña María Eugenia Cercas Gatón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Monforte de Lemos (Lugo), calle Morín, número 222, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra don José Antonio Andreu Rodríguez, mayor de edad, casado y de ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citada demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el tablón de anuncios, libro el presente.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1986.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 224/83

En los autos sobre demanda de divorcio 224/1983, promovidos por doña Araceli Felipa Solana García, contra don Carlos García Terán, mayor de edad, agente comercial y en paradero desconocido en los autos de demanda de divorcio número 224/83, seguidos a instancia del procurador don Fernando Cuevas Oveja, designado en el turno de oficio para representar a doña Araceli Felipa Solana, mayor de edad, casada, fregadora y de esta vecindad, contra su esposo, don Carlos García Terán, mayor de edad, agente comercial y de ignorado domicilio, se dictó la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez señor Álvarez Sánchez. Santander, Juzgado Número Dos, a 11 de abril de 1983. Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre y representación de doña Araceli Felipa Solana García, en virtud de la designación del turno de oficio, entendiéndose con el mismo, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada. Se admite a trámite aludida

demanda, por los establecidos para los incidentes con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiérase traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples al demandado don Carlos García Terán, emplazándole para que, dentro del término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda. Dése traslado a los mismos fines al Ministerio Fiscal. Al primer otrosí: Llévase a efecto el emplazamiento del demandado por medio de edictos que fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria». Al segundo otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene y para en su día. Al tercer otrosí: Dedúzcase testimonio por el fedatario y dése cuenta por separado. Lo decretó y firma su señoría, de que doy fe.—El juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—Ante mí, José Utrilla y Camy. (Rubricados.)»

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 51/86

En virtud de haberse así acordado por providencia de esta misma fecha, dictada en los autos del juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 51/86, promovidos por el procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de «Electra de Viesgo, S. A.», de esta vecindad, contra otros y «Caja Rural Uteco» de Maliaño, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 804.675 pesetas; por medio del presente se cita, llama y emplaza a la referida «Caja Rural Uteco» de Maliaño, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos a usar de sus derechos personándose en forma dentro del término de diez días, que se le conceden a tal fin, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 14 de abril de 1986.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 75/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 75 de 1986, se siguen autos de medidas provisionales, promovidas por doña Fátima Tenreiro Fernández, representada por la procuradora señora Espiga Pérez, contra don Francisco Javier Ovejero Los Arcos, declarado en rebeldía y en ignorado paradero; en cuyas actuaciones se dictó auto con fecha 25 de marzo pasado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Su señoría, por ante mí, dijo: Que debía de acordar y acordaba la adopción de las siguientes medidas:

Primera: La separación provisional de los cónyuges.

Segunda: Atribuir la guarda y custodia de los hijos a la madre, sin perjuicio del régimen de visitas que pueda señalarse al padre, si lo solicita.

Tercera: Fijar como domicilio el solicitado del barrio Palacio, número 23, de Noja.

Cuarta: No ha lugar, por ahora, a la fijación de pensiones.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta capital.—Firmado: Emilio Álvarez Anllo. (Rubricado.)

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma del anterior auto al demandado declarado en rebeldía, don Francisco Javier Ovejero Los Arcos.

Dado en Santander a 3 de abril de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 309/85

Don José Casado Orozco, secretario de primera instancia número cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el expediente número 309/85, sobre juicio de menor cuantía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados a la letra, son como sigue:

Sentencia.—En Santander a 29 de abril de 1986. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de menor cuantía promovidos por el procurador señor don Juan Antonio González Morales, en la representación que acredita de la entidad mercantil «Construcciones Electro-Mecánicas Ríu, S. A.», con domicilio social en Santander y dirigido por el letrado señor Ortega Rivas, contra don Francisco Antonio San Martín Rodríguez, mayor de edad, y vecino de Laredo, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, y dirigido por el letrado señor Castillo Ortiz y contra don Elías Bugallo y doña Luciana Badiola, mayores de edad, cuyas circunstancias personales se desconocen, y vecinos de Laredo, rebeldes en estos autos; habiendo versado el juicio sobre reclamación de cantidad y otros extremos, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por la entidad «Construcciones Electro-Mecánicas Ríu, S. A.», contra don Elías Bugallo, doña Luciana Badiola, rebeldes y contra don Antonio San Martín Rodríguez, debo condenar y condeno a éste a

satisfacer a la actora la suma de quinientas treinta y ocho mil ochocientas cincuenta y seis (538.856) pesetas, más los intereses legales desde la reclamación judicial, absolviendo al resto de los demandados y sin pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Santander a 8 de mayo de 1986.—El secretario, José Casado Orozco.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 59/86

El señor juez de instrucción número uno de Torrelavega, en la causa del rollo de apelación número 59/86, acordó se cite a don Eugenio Prellezo González, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción el día 16 de septiembre y hora de las once, al objeto de asistir al juicio de apelación que tendrá lugar dicho día y hora, debiendo presentar el documento nacional de identidad; advirtiéndole del deber que tienen de presentar esta citación en el acto de la comparecencia.

En Torrelavega, 18 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria